

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 16** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1820/2017, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos propios de Formación Profesional y enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2017-2018.*

Advertidos errores materiales en la Orden 1820/2017, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos propios de Formación Profesional y enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2017-2018, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 134, correspondiente al día 7 de junio de 2017, se procede a su corrección en los siguientes términos:

1. En el Anexo IV.A, titulado “Proyectos propios de Formación Profesional autorizados en cursos anteriores, que no se han modificado”, en relación al centro “Loyola” (Sede Valora), del municipio de Parla, código de centro 28001605, para el ciclo “Estética y Belleza”:

— En la columna “Grado”, donde dice: “FPB”, debe decir: “Medio”.

En el Anexo IV.A, titulado “Proyectos propios de Formación Profesional autorizados en cursos anteriores, que no se han modificado”, se suprime la fila correspondiente al centro educativo “J.A.B.Y.”, de Torrejón de Ardoz, con código de centro 28024991.

Madrid, a 21 de junio de 2017.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

(03/21.800/17)

